



Las Escuelas

## CAPITULO III

## ESCUELAS Y MAESTROS

Era en la antigüedad la enseñanza dada en régimen de absoluta libertad, siendo ejercida por el más culto o hábil de la localidad, de la zona o de la región y muy especialmente por los religiosos de las iglesias, de las catedrales, de los monasterios y de la congregación de San Casiano.

En el Concilio toledano de 5 de diciembre del año 633 se dijo: «La ignorancia, madre de todos los errores, debe evitarse con más cuidado en los sacerdotes de Dios, que tomaron sobre sí el encargo de instruir al pueblo».

Y en 1051 se pudo decir «Las escuelas públicas no se hallan si no en las catedrales y en los monasterios».

Hasta el año 1743—dos después de la fecha de las Ordenanzas locales que conocemos y en las que nada se dice referente a la instrucción popular—ésta estaba legislada por reales cédulas, de las que no conocemos ninguna que fuera dirigida al lugar de Val de San Lorenzo.

Si la disposición que en 1783 mandó establecer escuelas gratuitas de niñas en capitales, ciudades y villas no afectó a esta localidad, si lo hubo de hacer la nueva orientación social iniciada por la Constitución de 1812, en cuyo título IX *De la Instrucción Pública* se ordena el establecimiento de escuelas de primeras letras en todos los pueblos de la monarquía; disposición que fué apoyada por la de 20 de junio de 1821, en la que las Cortes declararon gratuita la enseñanza pública y ordenaron la creación, por cuenta de los Ayuntamientos, de escuelas en pueblos de cien vecinos; lo que ya hubo de afectar a Val de San Lorenzo.

Pero cuando la primera enseñanza entra en seria consideración oficial fué en 16 de febrero de 1825, en que, en virtud de la Ley y el plan general de escuelas de esta fecha, se hace obligatorio el tener en las poblaciones escuelas de 1.ª, 2.ª, 3.ª o 4.ª clase, disposiciones completadas por otras de igual carácter de 21 de julio de 1838 y su reglamento de 26 de noviembre del mismo año, que determinan las circunstancias que se habían de requerir para regentar escuelas, y local y menaje de que habían de disponer, y las referentes a la admisión de niños, edad escolar—6 a 13 años—, exámenes generales presididos por la comisión local, materias de enseñanza, su amplitud, etc.

Suponemos que, a impulso de estas disposiciones, ya se establecería una escuela de asistencia mixta en este pueblo, y que el Ayuntamiento cumpliría la obligación de designar maestro encargado de ella al vecino que con-

siderara más apto, o concurriendo a la feria de Los Remedios, en Luyego (1).

En 1840 se crean las Escuelas Normales y se reglamentan en 1849, en cuyo artículo primero se dice que tienen por objeto formar maestros idóneos para las escuelas comunes de primeras letras. Pero bien seguro que sus efectos no fueron sentidos hasta pasado largo tiempo.

Paso muy destacado en la enseñanza primaria lo constituyente la Ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, que clasifica las escuelas públicas en incompletas, elementales y superiores, según los respectivos grupos de materias a enseñar y su amplitud.

Por el art. 9.º se determina: «Son escuelas públicas de primera enseñanza las que se sostienen en todo o en parte con fondos públicos... y que estarán a cargo de los respectivos pueblos, que incluirán en sus presupuestos municipales, como gasto obligatorio, la cantidad necesaria para atender a ellas» y por el art. 100 que «En todo pueblo de 500 almas habrá necesariamente una escuela pública elemental de niños, y otra, aunque sea incompleta, de niñas,» y el 102 dice que «Los pueblos que no lleguen a 500 habitantes deberán reunirse a otros inmediatos para formar juntos un distrito... cuando no sea posible, se establecerá una escuela incompleta».

También fijaba esta Ley para los maestros una escala de sueldos, relacionada con el número de habitantes de la localidad; casa-habitación decente y capaz para sí y su familia, y el producto de las retribuciones de los niños

(1) En los campos de las ferias se formaban largas filas de estos aspirantes a maestros de un pueblo durante un invierno, con grandes volúmenes de procesos ya desechados por antiguos por nuestras Audiencias; legajos en que, a requerimiento de Alcaldes y comisionados municipales, aquellos demostraban su aptitud de lectores de escrituras difíciles.

que pudieran pagarlas, fijadas por la Junta local; y los Ayuntamientos habían de abonar para material de enseñanza una cantidad equivalente a la cuarta parte del sueldo del maestro respectivo.

Por el Reglamento general de Instrucción pública de 20 de julio de 1859, era incumbencia de las Juntas locales visitar las escuelas y presidir los exámenes anuales.

Ocho años después había en esta provincia 1.309 escuelas.

Por R. D. de 15 de junio de 1882 se asignan recargos municipales sobre las contribuciones para pago de sueldos a los maestros, a quienes se les concede el derecho a jubilación por la ley de 16 de julio de 1887.

En la octava década del siglo XIX ya disfrutaba Val de San Lorenzo de una Escuela elemental superior de niños, regentada por el Maestro D. José Díez Gutiérrez, y otra elemental de niñas, que dirigía la Maestra D.ª Casilda Toral.

Cesa el Sr. Díez, por concurso, en 5 de agosto de 1894, ocupando la vacante, en carácter de interino, don Angel Suárez.

En 10 de diciembre la Junta local de 1.ª enseñanza da un voto de gracias a la Sra. Maestra.

En 1.º de julio de 1895 se posesiona con carácter de Maestro propietario de la Escuela de niños D. Eusebio Díez García, de cuyas reelevantes dotes como Maestro nos convenceremos al observar las variadas manifestaciones de su grande y admirable actividad y el mucho afecto y la fina simpatía que hacía él logró despertar en el vecindario.

A medio año de su posesión solicita y obtiene autorización para abrir clases nocturnas gratuitas para adultos, por lo que la Junta local de 1.ª enseñanza le felicita; y un año después le concede un voto de gracias muy expresivo.

En abril de 1897 la Junta de 1.<sup>a</sup> enseñanza gira visita a las escuelas del municipio quedando muy satisfecha de la labor desarrollada por las de esta localidad, pero no así de la regularidad de asistencia, lo que obliga al Alcalde, D. José Nistal, a publicar un bando excitando a los padres de los escolares a que procuren, por todos los medios y esfuerzos, que sus hijos concurren con mayor asiduidad a las Escuelas, «a fin de conseguir los adelantos, enseñanza e ilustración de los actuales tiempos, que a toda persona humana son indispensables para la sociedad y objeto de la vida».

En el censo de población mandado formar en 1897, Val de San Lorenzo figura con 991 habitantes y, en atención a lo legislado, la Junta local de Primera enseñanza acuerda rebajar a la categoría de elemental la Escuela elemental superior de niñas, con lo que se conseguía reducir el sueldo de la titular de 825 a 625 pesetas. La Escuela de niños no se pretende degradar en atención a la muy buena fama de que gozaba, como maestro, don Eusebio. Degradación aquella no llevada a efecto porque el citado censo no tenía carácter definitivo.

El Ayuntamiento, en sesión de 15 de abril de 1900, acuerda convenir las retribuciones, asignando 400 pesetas anuales al Sr. Maestro y 175 a la Sra. Maestra, y que la edad escolar fuese de seis a trece años.

Por la gran consideración en que se van tomando los asuntos de la enseñanza nacional se llega a la publicación del R. D. de 18 de abril de 1900, por el que se crea el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

En los días 27 y 28 de abril celebra la Junta local exámenes públicos en las Escuelas de este pueblo, adjudica premios por valor de 92'50 pesetas, —que abona el Ayuntamiento— y concede un voto de gracias a D. Eusebio.

Por Reglamento escolar de 6 de julio se dispone: que

en las escuelas elementales servidas por maestro se den clases nocturnas de adultos, por las que los Ayuntamientos abonarían una gratificación al titular equivalente al sueldo que éstos disfrutaban.

La apertura de éstas clases en Val de San Lorenzo es ordenada por la Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza en 20 de enero siguiente, con duración hasta finalizar marzo.

El 27 el Ayuntamiento y los maestros de este pueblo modifican el convenio de retribuciones, fijando para don Eusebio las 400 pesetas que venía percibiendo y, en reconocimiento a la laudable labor que este Maestro desarrolla, el Ayuntamiento se obliga a no rebajar la categoría de la Escuela que regenta ni el sueldo que disfruta por término de diez años y «si oficialmente se rebajase, el Ayuntamiento abonaría a este Maestro la diferencia por estos años a nombre de retribuciones». Con respecto a la Maestra, doña Casilda, se hacen idénticas propuestas, pero solo por cuatro años.

Con el año de 1902 alborea una edificante y muy satisfactoria era para la Escuela y el Maestro, traída por el Reglamento de 26 de octubre del año anterior, en el que se dispone que a partir de 1.<sup>o</sup> de enero siguiente los sueldos del Magisterio que sirve Escuelas oficiales y la consignación que cada Escuela tiene para material se abonen por cuenta del presupuesto del Estado.

En los primeros días de junio del mismo año de 1902 gira visita a las Escuelas de este municipio el Sr. Inspector provincial de 1.<sup>a</sup> Enseñanza, D. José Buceta, quien recomendó más capacidad para la Escuela de niñas.

En 20 de diciembre de 1904 se ordena formar el censo escolar, en el que aparece que hay casa-habitación del Ayuntamiento para el Maestro y en el mismo edificio, piso bajo, local-escuela para niños. Para casa-habitación para Maestra y local-escuela de niñas hay arrendada una

casas de José Navedo y que el censo escolar municipal es de 160 niños y 100 niñas.

Por la intervención del Estado en la enseñanza primaria, en 1905 la actuación de las Juntas locales de 1.ª enseñanza queda bien limitada.

En 1908 se reorganiza estos organismos municipales dando entrada en ellos a un maestro, siéndolo aquí don Eusebio Diez García, para quien la Junta, a propuesta del Sr. Inspector y previa visita girada a las Escuelas, le concede un voto de gracias más, en 23 de marzo de 1909.

Por las malas condiciones que reúne el local escuela de niñas, el Ayuntamiento en 6 de noviembre de 1910 propone se eleve instancia a la Dirección General de Primera Enseñanza interesando una subvención para la construcción de un edificio para esta escuela. Esta fué la iniciación de las actuaciones para la edificación del grupo escolar.

La actuación del magisterio de la localidad sigue su normal marcha progresiva, lo que el Ayuntamiento reconoce acordando en su sesión de 3 de septiembre de 1911 «abonar al Maestro D. Eusebio Diez, mientras esté al frente de la Escuela, la suma de 400 pesetas anuales a contar desde 1.º de abril, en compensación de su celo e interés por la enseñanza».

En sesión del Ayuntamiento de 23 de noviembre de 1913 la Corporación municipal acuerda proceder a la formación del oportuno expediente para la construcción de un edificio para escuelas, a cuyo fin se nombra una comisión que presenta su dictamen en la sesión del Ayuntamiento del día 21, el que acuerda se inicie el expediente, encomendando los trabajos correspondientes a un arquitecto, proyecto que a los cinco días es aprobado por la Junta local. El 14 de enero se recibe comunicación del Arquitecto participando haber enviado

al Ministerio el expediente e indicando la conveniencia de recomendar la pronta y favorable solución, lo que se acuerda hacer por medio del Sr. Diputado a Cortes, don Manuel Gullón y García Prieto; quien a los 4 meses participa que, por sus gestiones, el Ministro de Instrucción Pública había firmado la concesión de una subvención de 24.422'87 pesetas para la edificación de un grupo escolar en este pueblo. La Corporación manifiesta su satisfacción y agradecimiento y los de todo el vecindario al Diputado, con el ruego de que continúe desplegando su valioso interés hasta que la subvención y las obras sean una realidad.

En 1.º de julio toma posesión la maestra propietaria D.ª María del Pilar García Fernández.

En 25 de septiembre D. Eusebio pide remedio a una necesidad muy sentida. El número de alumnos de estas Escuelas es muy superior a lo que las disposiciones oficiales fijan como máximo —40 en cada una— por lo que es urgente la creación de otras dos, una de cada sexo; petición que el Ayuntamiento hace suya y acuerda solicitar la graduación de esta Escuela unitaria de niños en dos secciones, a cuyo fin se elevará la correspondiente instancia a la Superioridad.

En 26 de diciembre a la Corporación municipal se da cuenta de la R.O. de 3 del mismo mes por la que se concede a este Ayuntamiento la ya conocida subvención para la construcción de un grupo escolar, y se dispone lo pertinente para dar principio a las obras y llevarlas a cabo.

El día 13 de febrero de 1916 se efectúa la subasta, adjudicando las obras a D. Esteban García Lobato, de Santiagomillas, en la cantidad tipo de 48 485'75 pesetas.

Satisfacción produce la edificación de las escuelas hasta en los hijos de este pueblo residentes en el extran-



jero, colaborando los de la sociedad «Naturales de Val de San Lorenzo» de Habana con la donación de una bandera española.

La Corporación municipal se interesa por proporcionar elegante aspecto exterior al edificio, para lo que se adquieren las fincas que existen delante y lateral derecha de éste, con lo que se amplía la plaza formada delante del edificio y se forma la calle con que éste limita por el oriente.

A tanta actividad circunescolar el magisterio corresponde con sumo celo profesional. En 17 de julio de 1917 se tiene exposición de trabajos escolares, que la Junta local visita y otorga un voto de gracias a la Sra. Maestra; un año después se repite esta exposición y hay reparto de ropas a las niñas necesitadas.

En sesión de la Corporación municipal de 29 de diciembre de 1918 se hace constar que habiéndose recibido las obras de la Casa-escuelas convenía se dispusiera el traslado de la enseñanza a las mismas, y que, en vista de que el material es escaso y malo, procedía solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Primera enseñanza veinte mesas bipersonales para cada una de las dos escuelas, donación que se consigue a las pocas fechas.

Se encuentra por el occidente del edificio escolar el suelo más alto que el piso de éste y para proceder a su saneamiento, en 18 de mayo de 1919 se cambia una faja de terreno de 7 metros de ancha a Prudencio Ramos Prada por otra de igual superficie en la pradera de Vallejo, procediéndose a formar y rebajar la calle.

En 17 de agosto llega la bandera ofrecida por la sociedad «Naturales de Val de San Lorenzo» en Habana, más la cantidad de 132'50 pesetas con el encargo de repartirlas entre los escolares.

En 27 de junio de 1920 traidora enfermedad arrebató

la vida a aquel Maestro llamado D. Eusebio Diez García, que había nacido hacía 58 años en Villalba de Guardo (Palencia), de espíritu elevado, que se dió en cuerpo y alma a la infancia. Excelente Maestro, y durante los 25 años que desempeñó la Escuela de niños de este pueblo fué admirado por todo éste y muy querido, respetado y venerado por cuantos les cupo la suerte de ser sus discípulos. De este Maestro nos dijo el Sr. Monroy, que parecía que hasta los árboles y los pájaros le rendían veneración, en agradecimiento al amor que hacia ellos logró despertar en la infancia, y D. José Alonso Martínez dice «que en sus ojos brillaba su gran cultura y sus elevadas dotes de gran pedagogo». D. Eusebio ya no vuelve al lado de la amada infancia; la muerte hizo lo que solo ella pudo conseguir, obligar al reposo al Maestro con innumerables votos de gracias y con felicitaciones sin cuento. ¡Habrà el pueblo de Val de San Lorenzo de dedicar algún grato recuerdo a su Maestro, D. Eusebio, que en la juventud agotó su vida por dársela culta a sus constantemente más de 70 discípulos?



D. Emilio Salgado Benavides

En 12 de enero 1921 toma posesión como Maestra propietaria de la Escuela de niñas D.<sup>a</sup> María de la Piedad Pedrosa Blanco y el 5 de febrero, como Maestro propietario, lo hace de la de niños don Emilio Salgado Benavides, Maestro de muy brillante hoja de estudios y gran dinamismo; quien, a poco de posesionarse, pronuncia interesante discurso

en el acto de enarbolar en el frontispicio de las Escuelas la valiosa bandera que las fué donada.

Con el final de año se vuelve sobre lo ya manifestado por D. Eusebio, la conveniencia de desdoblar las dos Escuelas unitarias existentes, acordando la Junta local de Primera enseñanza en su sesión de 21 de diciembre solicitar la graduación en dos secciones de cada sexo.

En 22 de febrero de 1922 el Sr. Inspector provincial de 1.<sup>a</sup> enseñanza da cuenta a la Junta local de haber girado visita a estas Escuelas, encontrando una matrícula de 73 niños y 90 niñas, con una asistencia de 60 y 72 respectivamente, por lo que propone se inicie expediente de creación de otras dos escuelas, niños y niñas.

La elevada cultura del Sr. Salgado le lleva a la Facultad de Farmacia, siendo excedente de su Escuela; de la que el 23 de diciembre se posesiona D. Florencio Rodríguez Rodríguez.

A principios de 1924 llega a la Inspección provincial de 1.<sup>a</sup> enseñanza el muy celoso y competente D. Manuel González Linacero, quien, al conocer la acuciente necesidad que este pueblo tenía de otras dos Escuelas y que ello había sido reconocido por sus organismos oficiales, Ayuntamiento y Junta local, sin que nada se hubiese hecho, en 22 de febrero participa que procederá a la limitación de matrícula si inmediatamente no se inicia expediente solicitando la creación de dos escuelas,

Ante esta decisión del Sr. Inspector, la Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza en sesión del mismo día, propone al Ayuntamiento que, sin excusa ni pretexto, solicite las reiteradamente citadas dos escuelas.

El Ayuntamiento en 2 de marzo acuerda abrir el oportuno expediente, proponiendo como locales al efecto el piso bajo de la antigua Escuela y otro que se formará con el ropero y biblioteca de niñas del nuevo edificio escolar.

Ni la Junta local, ni el Ayuntamiento nos dicen nada más sobre este importante punto, hasta que el último, en sesión de 23 de agosto de 1925, se entera de una comunicación del Sr. Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza en la que participaba que, por R.O. de 16 de julio (Gaceta del 26), se había creado provisionalmente una Escuela de niñas en este pueblo, advirtiéndole que antes de 26 de septiembre debe de disponerse de local, material y casa-habitación para la Maestra; todo lo cual es aceptado por la Corporación.

Al finalizar diciembre el mismo Sr. Inspector comunica al Ayuntamiento que en 17 de este mes ha sido creada provisionalmente otra escuela de niños en esta localidad y repite las advertencias que había hecho cuando la creación de la de niñas.

Tenía ya el Ayuntamiento dispuestos los locales según propuesta en el expediente; el Sr. Inspector los visita y levanta actas para las creaciones definitivas de estas Escuelas, que llevarán el número 2 en cada sexo.

Efectuadas estas creaciones son nombrados los primeros Maestros para ellas con carácter de interinos, siéndolo doña Encarnación González Socorro y D. Domingo Prieto Cadierno, quienes se posesionan en 1.<sup>o</sup> y 18 de marzo de 1926 respectivamente y en 15 y 26 de agosto lo hacen como propietarios D. Maximino Gómez González y doña Josefa Meneses Salvadores.

Siguen los hijos de este pueblo en América interesándose por la cultura de la infancia de aquí. En 6 de julio siguiente D. Antonio Roldán Rodríguez participa a la Junta local de Primera enseñanza que su representado, el Centro «Val de San Lorenzo» de Buenos Aires, concedía la cantidad de 75 pesetas para premios a los alumnos de las Escuelas de este pueblo, que la Junta acepta y otorga el 9 de julio.

En 1.º de octubre de 1931 por traslado de D.ª Josefa Meneses, toma posesión de la Escuela núm. 2 de esta localidad, en virtud de concurso oposición, D.ª Lorenza Blanco Prieto, quien cesa en 31 de mayo de 1932 por concurso de traslados, plaza que sucesivamente ocupan con carácter de interinas D.ª María Francisca Carrizo y D. Aurora Illán.

En 29 de agosto de 1933 cesa D. Maximino Gómez en la Escuela núm. 2 de niños, la que regentan como interinos D. Manuel García Martínez, D. Maturino Caballero y D. Augusto de la Fuente, sucesivamente.

Se resuelve el concurso de traslado de 1934 y de estas Escuelas en 3 de septiembre se posesionan, en carácter de propietarios, los Maestros consortes D.ª Aurelia Iglesias Prieto y D. Angel García Pérez.

Pide la excedencia de la Escuela de niñas núm. 1 D.ª María de la Piedad Pedrosa, puesto que ocupa la interina D.ª María de la Concepción García, quien, en 1.º de septiembre de 1934, es desplazada por la propietaria doña Ovidia Pérez Blanco.



D. Florencio Rodríguez

Fué el muy competente y caracterizado Maestro D. Florencio Rodríguez sustituido desde 22 de septiembre de 1939 al 31 de mayo siguiente por D. Ricardo Aller González y en 17 de marzo de 1941 trasladado para humilde pueblo de la provincia de Santander.

La vacante así producida - Escuela de niños núm. 1 - es ocupada el día siguiente por el propietario provisional D. Esteban García Álvarez, buen propulsor de representaciones teatrales juveniles.

Deja el Sr. García Álvarez vacante esta Escuela el 14 de octubre de 1942 por haber sido destinado a otra de la ciudad de Astorga, vacante que es ocupada interinamente por D. José Marcos Fernández, quién es removido por el propietario provisional D. Victor Rodríguez Arias, y éste desplazado, a consecuencia de concurso general de traslados, por D. Anastasio Benítez Casado, quien se posesiona de esta Escuela núm. 1 de niños en 14 de septiembre de 1946.



Maestros actuales

Están las cuatro Escuelas de Val de San Lorenzo regentadas en la actualidad por los muy competentes Maestros D. Angel García Pérez, D.ª Aurelia Iglesias Prieto, D.ª Ovidia Pérez Blanco y D. Anastasio Benítez Casado, plenamente compenetrados en la recta visión de su novilísima y elevada misión de formadores de las futuras generaciones valenses, a la que se entregan en todo su ser con las grandes competencia y delicadeza que la infancia requiere, pide y se la debe.

Labor profunda se ha desarrollado en estas Escuelas, de donde han salido verdaderos amantes a la patria chica, de lo que vemos multitud de pruebas a través de esta obra.